

ALERTA TEMPRANA



Alerta temprana 004-2024, sobre el potencial riesgo de graves violaciones de derechos humanos contra la población penitenciaria por la programada instalación de un centro de detención en las Islas del Cisne.

Fecha de emisión de la AT:	Jun 26, 2024	Accede a la ficha técnica:	aquí
Accede a la AT:	aquí	Fecha del reporte de seguimiento:	May 22, 2025

Hechos Relevantes

El 10 de agosto de 2022, mediante el Decreto Ejecutivo PCM-03-2022, el Gobierno declaró estado de emergencia en el Sistema Penitenciario Nacional (SNP); a través del cual se contempló la eliminación de la comisión interventora integrada por Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA) y el nombramiento de la Policía Nacional como Comisión Interventora por un año.

El 24 de abril de 2023, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM 16-2023 el Gobierno reformó los artículos 2 y 4 del PCM 03-2022, estableciendo que la Comisión Interventora estaría integrada por una Comisionada Presidenta y dos comisionados adjuntos, y bajo la dirección de la Subsecretaría de Seguridad, doctora Semma Julissa Villanueva.

El 20 de junio de 2023, se reportó el fallecimiento de 46 mujeres en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS), por lo cual el Gobierno informó sobre una serie de medidas para el control de los centros penitenciarios, entre ellas: a) la supresión de la junta interventora dirigida por la Dra. Villanueva; b) el retorno de la medida de militarización; y c) la instrucción a las Fuerzas Armadas para habilitar las Islas del Cisne como granja penal.

En fecha 24 de junio de 2023, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) emitió la Alerta Temprana No. 004-23 sobre el deber del Estado de respetar y garantizar los derechos de las personas privadas de libertad (PPL) bajo su custodia y la necesaria implementación de protocolos de emergencia, protección y prevención en los centros penitenciarios; la cual incluía una serie de recomendaciones al Estado con el fin de mejorar las condiciones de las PPL.

El 18 de enero de 2024, el titular de la Secretaría de Recurso Naturales y Ambiente (SERNA), Lucky Medina, a través de un foro de televisión nacional, indicó que se construiría un centro penal en las Islas del Cisne como “una medida de seguridad para la población hondureña” para recluir personas vinculadas al crimen organizado.

Por otra parte, el 22 de enero de 2024, el Colegio de Biólogos de Honduras, emitió pronunciamiento público respecto a la construcción del centro penitenciario en las Islas del Cisne y manifestó que dicha medida generaría impactos ambientales y socioeconómicos negativos.

Asimismo, el Colegio de Biólogos de Honduras alertó sobre la vulnerabilidad natural permanente del lugar ante los eventos meteorológicos extremos, tales como huracanes, tormentas y concluyó que la instalación del centro penal no es compatible con los ecosistemas y condiciones climáticas.

En fecha 20 de febrero de 2024, la Mesa de Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias y Resoluciones de la Corte IDH, emitió un pronunciamiento público y expresó su preocupación sobre la construcción de un centro de privación de libertad en las Islas del Cisne que, además de impactar gravemente sobre el medio ambiente, contradice abiertamente los estándares internacionales.

El 14 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDs), a través de una cadena nacional de radio y televisión, anunció una serie de "acciones radicales del Plan de Solución Contra el Crimen", dentro de las cuales destaca la construcción de un centro de reducción de emergencia para 20,000.00 PPL entre los departamentos de Olancho y Gracias a Dios.

Asimismo, el CNDs anunció que, las Islas del Cisne, cuenta con la respectiva licencia de impacto ambiental y que la Junta Interventora del Sistema Nacional Penitenciario, deberá iniciar en un plazo máximo de 2 semanas, el proceso de licitación, adjudicación y construcción de este centro de reclusión penitenciario.

El 26 de junio de 2024, el CONADEH emitió una alerta temprana 004-2024, sobre el potencial riesgo de graves violaciones de derechos humanos contra la población penitenciaria por la programada instalación de un centro de detención en las Islas del Cisne, la cual contemplaba una serie de recomendaciones en materia de estándares internacionales.

Es así que, el CONADEH difundió y remitió la alerta temprana a las diferentes instituciones del Estado contempladas en las recomendaciones, entre ellas: a) la Secretaría de la Presidencia (SEP); b) la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA); c) el Instituto Nacional Penitenciario (INP); y d) la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

Posteriormente, el 03 de julio de 2024 la ONCAE, mediante oficio STLC-ONCAE-AL-195-2024 dio respuesta a la remisión de recomendaciones; no obstante, ante la falta de respuesta por parte de la SEP, la SERNA y el INP y la SEP, el 21 de abril de 2025 el CONADEH requirió a dichas instituciones, con el objetivo que informaran sobre la implementación de las recomendaciones en la referida alerta; sin embargo, solo se obtuvo respuesta el 14 de mayo de 2025 de la SEP.

Estado de cumplimiento de recomendaciones

Institución	Recomendación	Estatus	Observaciones
Poder Ejecutivo	a) Desmilitarizar los centros penitenciarios progresivamente y atribuir la custodia de éstos a agentes penitenciarios capacitados y debidamente entrenados para asumir las funciones que les competen en la materia.	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	El CONADEH, en fecha 26 de junio de 2024, remitió la alerta temprana No.004-2024 mediante Oficio No. DAI-023-24, con el fin de que la institución adopte las recomendaciones.

Poder Ejecutivo	<p>b) Abstenerse de realizar la instalación de un centro de privación de libertad en las Islas del Cisne en virtud que, acentuaría los desafíos estructurales en el Sistema Penitenciario Nacional.</p>	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	<p>Posteriormente, el 21 de abril de 2025, el CONADEH requirió a la SEP con el objetivo que informarán sobre la implementación de las recomendaciones de la alerta.</p>
Poder Ejecutivo	<p>c) Emprender el proceso para la adopción de una política penitenciaria integral que brinde soluciones reales y duraderas a la crisis penitenciaria.</p>	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	<p>El 14 de mayo de 2025, la SEP dio a conocer que, remitió oficio a la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), con el fin de que realice una valoración de las recomendaciones y brinde una respuesta oportuna a CONADEH.</p>
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	<p>a) Remitir al CONADEH, en un plazo legal de 10 días hábiles contados a partir de la emisión de la presente alerta temprana y hacer de público conocimiento el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que determina la procedencia o improcedencia de la instalación del centro de reclusión en las Islas del Cisne.</p>	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	<p>El CONADEH, en fecha 26 de junio de 2024, remitió la alerta temprana No.004-2024 mediante Oficio No. DAI-021-24, con el fin de que la institución adopte las recomendaciones.</p>
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	<p>b) Considerar la fragilidad del ecosistema y el impacto ambiental que sufrirían las Islas del Cisne producto de la instalación de un establecimiento penitenciario en dicho lugar.</p>	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	<p>Aunado a lo anterior, el 21 de abril de 2025, el CONADEH requirió a la SERNA con el objetivo que informarán sobre la implementación de las recomendaciones de la alerta; sin embargo, a la fecha el CONADEH no ha recibido información sobre los avances respecto a la implementación de las</p>

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	c) Someter a su consideración, las valoraciones, estudios y pronunciamientos de instituciones públicas o privadas que determinen la factibilidad de permitir asentamientos humanos en las Islas del Cisne.	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	mismas por parte de la SERNA.
Instituto Nacional Penitenciario	a) Informar públicamente qué proceso o modalidad de contratación realizará el instituto o su Junta Interventora para instalar el centro penitenciario en las Islas del Cisne;	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	
Instituto Nacional Penitenciario	b) En la medida de lo posible y conforme a la ley, garantizar la publicidad de las actuaciones a realizar en el proceso de licitación, adjudicación y contratación para la construcción del establecimiento penitenciario, así como al oferente al cual se le adjudica la construcción del centro;	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	El CONADEH, en fecha 26 de junio de 2024, remitió la alerta temprana No.004-2024 mediante Oficio No. DAI-024-24, con el fin de que la institución adopte las recomendaciones.
Instituto Nacional Penitenciario	c) Remitir al CONADEH toda la documentación relativa al proceso de construcción del centro penitenciario, incluyendo aquella que pueda ser objeto de reserva;	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	Aunado a ello, el 21 de abril de 2025, el CONADEH requirió al
Instituto Nacional Penitenciario	d) Identificar e informar que medios o mecanismos utilizará el instituto para garantizar el acceso a las visitas conyugales y familiares; la comunicación de las personas recluidas con su defensor (a) privado (a); y el acceso a la instituciones fiscalizadoras como el CONADEH y el MNP-CONPAREV para verificar las condiciones en las que se encuentran las PPL en el centro de privación de la libertad en las Islas del Cisne;	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	INP con el objetivo que informarán sobre la implementación de las recomendaciones de la alerta; sin embargo, a la fecha el CONADEH no ha recibido información sobre los avances respecto a la implementación de las mismas por parte del INP.
	e) Adoptar con seriedad la recomendación reiterativa del CONADEH planteada en su Informe		

Instituto Nacional Penitenciario	Anual de 2022 y 2023 consistente en diseñar un plan de trabajo interinstitucional con la participación del CONADEH y el MNP-CONAPREV destinado a recuperar el control interno de los centros penitenciarios.	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	
Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado	<p>a) Remitir al CONADEH, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la emisión de la presente alerta temprana, el modelo tipo de Pliego de Condiciones y de Contrato utilizado para la construcción de centros de privación de libertad;</p>	CUMPLIMIENTO PARCIAL	<p>La ONCAE proporcionó el link de acceso a los diferentes pliegos de condiciones que contemplan y dio a conocer que, los mismos son puestos a disposición de las instituciones estatales para el desarrollo de sus propios pliegos de condiciones conforme sus necesidades y especificaciones requeridas.</p> <p>Asimismo, la ONCAE dio a conocer que, no existe un pliego de condiciones específico para la construcción de centros de privación de libertad y manifestó que, las Fuerzas Armadas es el órgano responsable de la contratación en este caso conforme lo estipulado en el decreto ejecutivo PCM 29-2023; es por ello que, correspondería a las Fuerzas Armadas adaptar los pliegos de condiciones y proporcionar dicha documentación requerida.</p>
			La ONCAE, dio a conocer que es un

**Oficina
Normativa de
Contratación y
Adquisiciones
del Estado**

- b) Emitir un dictamen o informe que contenga la evaluación de todas las etapas del procedimiento de contratación y adjudicación del centro del establecimiento penitenciario que se pretende construir en las Islas del Cisne.

PENDIENTE DE
CUMPLIMIENTO

órgano técnico, consultivo y de asesoramiento legal relacionado a compras públicas conforme lo solicitado por las instituciones; es así que manifestó que, no cuentan con una función fiscalizadora.

Aunado a lo anterior, la ONCAE dio a conocer que, el expediente del centro de privación de libertad no forma parte de sus archivos; por lo cual, manifestó que es las Fuerzas Armadas el órgano competente en proporcionar la documentación.

Asimismo, la ONCAE dio a conocer que, es el Tribunal Superior de Cuentas el cual podría proporcionar la evaluación de los procedimientos utilizados, como ente fiscalizador de dichos procesos.

CUMPLIMIENTO
TOTAL

CUMPLIMIENTO
SUSTANCIAL
PARCIAL

CUMPLIMIENTO
PARCIAL

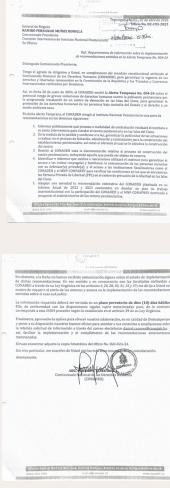
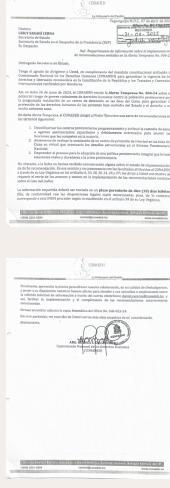
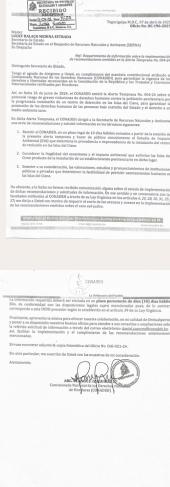
PENDIENTE DE
CUMPLIMIENTO

INCUMPLIDA



Compilación de documentación

Entidad que lo emite	Documento	Fecha	Disponible en
Comisionado Nacional de Derechos Humanos		26 de junio de 2024	Archivo del ONDH
Comisionado Nacional de Derechos Humanos		26 de junio de 2024	Archivo del ONDH
Comisionado Nacional de Derechos Humanos		26 de junio de 2024	Archivo del ONDH
Comisionado Nacional de Derechos Humanos		26 de junio de 2024	Archivo del ONDH
Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado	  	03 de julio de 2024	Archivo del ONDH

<p>Comisionado Nacional de Derechos Humanos</p>		<p>21 de abril de 2025</p>	<p>Archivo del ONDH</p>
<p>Comisionado Nacional de Derechos Humanos</p>		<p>21 de abril de 2025</p>	<p>Archivo del ONDH</p>
<p>Comisionado Nacional de Derechos Humanos</p>		<p>21 de abril de 2025</p>	<p>Archivo del ONDH</p>
<p>Secretaría de la Presidencia</p>		<p>14 de mayo de 2025</p>	<p>Archivo del ONDH</p>